

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4860 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

0 3 OCT. 2012

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la empresa Comercializadora Alexander Arcadio Fernández M SPA, RUT N° 76.236.726-2, , los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Industrial Rol 1-212

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Doña Maria Angélica Zagal Cisternas de Fecha 24 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Industrial:

TITULAR ARRENDADOR : SUCESION SALGADO FERNANDEZ RAFAEL

 RUT
 : 53.037.370-3

 GIRO
 : PANADERIA

ROL : 1-212

DIRECCION : AVDA GOYCOLEA Nº 0707

ARRENDATARIO : COMERCIALIZADORA ALEXANDER ARCADIO FERNÁNDEZ M SPA

R.U.T : 76.236.726-2

PLAZO CONTRATO

DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012 CON UNA DURACION DE UN

AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICÍO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"